



.....

SEGUIR UNA REGLA: ¿SE TRATA SIEMPRE DE UN CASO DE CONOCIMIENTO?

Juan Saharrea

Universidad Nacional de San Luis, Argentina
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Resumen

La discusión sobre seguir una regla plantea cuestiones centrales sobre la naturaleza de nuestros conceptos. En el presente ensayo situamos y discutimos una tesis del enfoque de Crispin Wright, a saber: el seguimiento de reglas conlleva siempre un compromiso epistémico. De acuerdo a nuestro punto de vista, el seguimiento de reglas para los casos que Wright llama “casos básicos” (casos que no pueden reducirse a una estructura de razonamiento modus ponens) no conlleva un compromiso epistémico. Tales casos básicos son compromisos lingüísticos que, sin ser verdaderos o falsos, permiten que el resto de nuestro edificio conceptual pueda juzgarse verdadero o falso. Así, acordamos con Wright en que todo caso de captación de regla es un caso que requiere de competencia racional pero discutimos su criterio para señalar la racionalidad de la regla.

Palabras Clave: *regla; conceptos; Wright; compromiso epistémico; racionalidad.*

Recibido: enero 30 de 2014 - Aprobado: marzo 22 de 2014

Praxis Filosófica Nueva serie, No. 39, julio-diciembre 2014: 93 - 109

ISSN (I): 0120-4688 / ISSN (D): 2389-9387

FOLLOWING A RULE. IS IT ALWAYS A CASE OF KNOWLEDGE?

Abstract

The following a rule's discussion raises central questions about the nature of our concepts. In this essay, we place and discuss a thesis of Crispin Wright's approach, namely following a rule always involves an epistemic commitment. According to our view, the following of rules for cases that Wright called "basic cases" (cases that cannot be reduced to a modus ponens structure of reasoning) carries no epistemic commitment. Such cases are basic linguistic commitments that without being true or false allow the rest of our conceptual building to be judged as true or false. So, we agreed with Wright on grasping any rule is a case that requires rational competence but we discuss his criterion to point out the rationality of rule.

Keywords: *rule; concepts; Wright; epistemic commitment; rationality.*

Juan Saharrea. Jefe de trabajos prácticos de Filosofía en el Profesorado de Educación Especial en la Universidad Nacional de San Luis de Argentina (UNSL). Doctorando por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) e investigador de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba (SeCyT). Ha publicado varios artículos sobre significado y comprensión en revistas nacionales. Sus principales áreas de investigación son filosofía de la mente y del lenguaje, lógica informal y ética. Entre sus artículos cabe mencionar "La parte constructiva del escepticismo" y "Cavell y la cuestión de los criterios".

Dirección electrónica: jmsaharrea@unsl.edu.ar

SEGUIR UNA REGLA: ¿SE TRATA SIEMPRE DE UN CASO DE CONOCIMIENTO?

Juan Saharrea

Universidad Nacional de San Luis, Argentina
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Introducción

Al decir de Crispin Wright “[l]a discusión sobre seguir una regla, centrada en *Investigations* §§ 185-192 y en la parte IV de la *Foundations of mathematics*, es absolutamente central para la filosofía de la mente, del lenguaje y de la matemática del último Wittgenstein” (Wright, 2002). No obstante, el debate va más allá de la exégesis de un autor y plantea un conjunto de cuestiones filosóficas básicas, tales como el estatus de los hechos, el de la objetividad de nuestros conceptos, el escepticismo sobre el mundo y los otros, la relación entre verdad y certeza, o entre comprensión y significado junto a otras polémicas asociadas. En la última década, todos estos temas se han cristalizado en la problemática acerca del estatus de la percepción y el debate en torno del conceptualismo y no conceptualismo del contenido perceptivo o perceptual¹. Tomando en cuenta el impacto de estas

¹ Bajo la edición de John McDowell se publicó en 1982 *The varieties of reference* de Gareth Evans. A partir de entonces los filósofos de la mente y del lenguaje han visto en la definición del *contenido* de la experiencia perceptiva la clave de toda filosofía de la percepción. A grandes rasgos se discute si el contenido es conceptual o no. Sin embargo, como sucede cuando la cuestión se cristaliza en un par de conceptos, a la vez que se discute el rango del contenido se discute qué deba entenderse por contenido y qué deba entenderse por conceptual. En relación a estos puntos no suele haber siempre acuerdo.

El debate puede dividirse en dos grandes bloques. Por un lado, los conceptualistas -aquellos que creen que el contenido perceptivo es absolutamente conceptual. Éstos, por lo

cuestiones, no debe asombrarnos el interés de los intérpretes por “the rule-following considerations” -tal es la expresión con la que Wright sintetiza la amplitud de este debate- a partir de la década del 80².

Citar a Wright como una autoridad a este respecto, no es casual. Wright dedicó y aún dedica parte de sus investigaciones a discutir el estatus de la idea de objetividad a partir de la discusión sobre seguir una regla³. En sus principales publicaciones -a saber *Wittgenstein on the foundations of mathematics* 1980, *Truth and objectivity* 1992 -de una década después- y *Rails to infinitive* 2001- la preocupación por este aspecto ineludible de la filosofía del segundo Wittgenstein es notable. Y el interés, insistimos, pervive en años posteriores a estas influyentes publicaciones.

Tantos años analizando el mismo tópico dan a Wright el mérito de plantear con claridad el tema. En esta medida es importante atender a sus consideraciones cuando dice que hay consenso en relación al núcleo textual que determina el tópico de seguir una regla. Por otra parte, a la vez que dice esto, también es importante reparar en su diagnóstico sobre que “[...] hay menos consenso en relación a [las] consecuencias últimas [del debate]”. Al

general, dan argumentos epistemológicos sugiriendo que si la experiencia perceptiva ha de tener relevancia para el conocimiento ésta debe cumplir un rol justificatorio y éste rol, a su vez, es sólo concebible cuando la experiencia es conceptual. Una posición destacada a este respecto es la que sostiene John McDowell en su influyente *Mind and World* 1994 (cf. McDowell 1994, 2009a, 2009b, Brewer 1999). Por otra parte, algunos se atreven a poner en tela de juicio que sean solo nuestras capacidades conceptuales las que brinden justificaciones a la experiencia. Así proponen que hay contenidos no-conceptuales que cumplen con el rol justificatorio (Heck 2000, Peacocke 2006, Dretske 2000, y Burge 2003). Los no conceptualistas - y ésta última alternativa mencionada entra en este segundo enfoque- plantean que la experiencia es total o parcialmente de carácter no-conceptual. Entre ellos, la posición más convincente, a nuestro juicio, la defiende J. L. Bermudez (2003). Por otra parte, suele decirse que Evans es el principal referente de los no conceptualistas. De hecho él es el primero en acuñar en el texto mencionado la idea (o al menos de detenerse profundamente en su análisis) de “contenido no-conceptual” y de suscitar la cuestión. McDowell -como señalamos, su editor- se halla en contra de esta atribución (cf. McDowell 1994).

² Tres fuentes instalan la cuestión sobre seguir una regla en el espectro filosófico de esta década: Holtzman y Leich (comp.), 1981, Wright, 1980 y Kripke, 1982. Anteriormente Stanley Cavell en su lectura de *Investigations* había mostrado de alguna manera la relevancia del tópico de seguir una regla (Cavell, 1968, 1978). Robert Brandom, los últimos años, consideró el artículo de John McDowell (1984) el mejor tratamiento acerca de la cuestión. Por su parte, el propio Brandom le brinda una importancia central al tema en la primera parte de su titánico *Making It explicit*, 2003 (originalmente publicado en 1994).

³ El primer artículo de Wright sobre seguir una regla data de 1989. Para medir al importancia de este tema en su obra basta con citar lo que dice al respecto casi veinte años después de este primer ensayo “Regreso a un punto en donde un hilo de pensamiento interpretativo mío se interrumpió en un ensayo escrito veinte años antes sobre Wittgenstein y Chomsky, con la esperanza de avanzar un poco más en el camino” (Wright, 2007: 481).

aclarar esto último Wright no pretende indicar algo obvio, dado que para que haya una discusión siempre deben enfrentarse diferentes posiciones. Más bien mediante este contraste pretende poner de relieve que la base de acuerdo que hace posible el debate en el caso de seguir a una regla no sólo se confina a los textos mencionados. También hay cierto consenso en relación a qué dicen algunos de esos textos. Qué dicen esos textos, qué es lo que están planteando, cuáles son los supuestos y las premisas principales que se ponen en juego. En torno de *estos* puntos de índole exegetica es en donde parece haber consenso de igual modo.

Es posible registrar entonces un punto de partida en el que todos los intérpretes más o menos tienden a coincidir. Después de ese acuerdo surgen las diferencias. Sin embargo, la preguntas ¿qué está planteando Wittgenstein en estos párrafos? o ¿cuál es su punto de ataque? no son difíciles de responder. Este acuerdo, por otra parte, no es producto de la mera casualidad. La forma en que todos plantean la cuestión de seguir una regla coincide con la forma en que el propio Wittgenstein lo hiciera, a saber, a través de un dilema (o silogismo dilemático) hacia el § 195 de *Investigations* 1953. Tenemos, entonces, un único argumento -una forma breve, eficaz y efectiva- que resume el problema de seguir una regla.

Al plantear el dilema es importante, a fin de evitar confusiones, precisar de antemano que por “conformidad a reglas” en adelante entenderemos la comprensión de un concepto, es decir, la habilidad de emplearlo en diferentes contextos, empezando por contextos diferentes de cuando lo aprendimos.

El dilema es el siguiente: o bien hay hechos que verifiquen nuestra conformidad a reglas y esos hechos son *sui generis* (de un estatus peculiar que no es ni físico ni mental y debe, en consecuencia, ser definido) o bien la conformidad a reglas es sólo el asentimiento (o ratificación) de la comunidad a las reglas, en cuyo caso, se pierde la idea de *objetividad* en tanto instancia independiente de cualquier asentimiento (o ratificación) - entendemos la idea de objetividad al modo como Crispin Wright lo hace, es decir como ser independiente de cualquier ratificación por parte de la comunidad (Wright, 2007); McDowell, pese a no coincidir con él, asume esta definición de objetividad al menos en principio).

Todavía antes de analizar en detalle el dilema las posiciones se dividen tomando como criterio la actitud que cada uno cree que Wittgenstein adoptó *luego* de que lo planteara. En relación a esto hay dos alternativas en juego. Dos actitudes que Wittgenstein pudo haber tomado (vamos a describir estas posiciones en -para emplear una expresión fregeana- “discurso indirecto”, tratando de eludir al máximo las citas, para definir en breve sus puntos fundamentales):

- a. o bien Wittgenstein creyó que el dilema era *obligatorio* y optó por uno de sus cuernos (puntualmente el segundo)
- b. o bien no lo creyó obligatorio y discutió uno o varios términos en los que se propone.

La referencia de una interpretación en la línea de (a) es Saul Kripke (1982). De acuerdo a Kripke el planteamiento del dilema expresa la negativa de Wittgenstein de que pueda haber hechos que garanticen nuestra conformidad a las reglas. En este contexto, negando la posibilidad de cualquier clase de hechos, todo caso de seguimiento de reglas se juzga resultado del ajuste a la autoridad comunitaria. Por otra parte, Kripke lee el dilema en clave escéptica. Según su punto de vista el dilema plantea una “paradoja escéptica” que bajo la óptica de Wittgenstein sólo tiene solución si se la confronta con una “solución escéptica”⁴.

98

El problema es, entonces, como detener la regresión de las interpretaciones, esto es, como medir la relevancia entre interpretaciones en disputa cuando no hay un criterio externo a las propias interpretaciones que decida entre ellas. De acuerdo a Kripke, ese regreso sólo puede neutralizarse si se fija como criterio el asentimiento de la comunidad. Es la propia comunidad quien autoriza la regla. Es la única forma de vencer al escepticismo.

La gran falencia de esta alternativa -como lo señala John McDowell, (1984, 1993)- es que no juzga un problema el caso de que una comunidad se equivoque en su conjunto respecto al empleo de un concepto. Si no se tiene en cuenta esto, la misma consecuencia argumentativa que le cabe a un individuo que no tiene criterio para decidir entre interpretaciones se traslada a la comunidad *in toto*. La cuestión es que si no hay autoridad para las reglas salvo en referencia a la comunidad ¿qué sucede con la propia comunidad? ¿Quién o qué la autoriza? Desde la perspectiva kripkeana, por su parte, esa pregunta no es relevante, puesto que no es aceptable que haya otra autoridad accesible que la comunidad que pueda decidir sobre la corrección de los conceptos. Un supuesto conjunto de hechos “objetivos” totalmente ajenos al asentimiento comunitario y la más crasa metafísica, es lo mismo para Kripke (de allí que quiera evitar esta consecuencia). La comunidad, en cambio, -su asentimiento- basta.

⁴ Al decir de McDowell “La “solución escéptica” [de Kripke] diferencia claramente aquello que ella puede ofrecer [:] un conjunto de prácticas sociales de reconocimiento [...] las cuales pueden garantizar una concepción de corrección en atribuciones de comprensión, de algo que la “paradoja escéptica” mostraba que no puede ofrecer [es decir:] un conjunto de hechos en donde residiría la verdad de tales atribuciones” (McDowell, 1993: 267).

Cabe aclarar que entre quienes afirman que Wittgenstein aceptó el dilema ninguno sostiene que se decidiera por el primer cuerno (a saber: o bien hay hechos que verifiquen la conformidad a reglas y esos hechos sean de naturaleza *sui generis*)⁵. Otro punto de acuerdo entre los exégetas justamente es que el gran enemigo intelectual de la discusión de Wittgenstein es el “platonismo conceptual”. La idea de que como condición de la comprensión de conceptos (representada por el modelo de seguimiento de reglas) haya que postular hechos extra-lingüísticos que precedan y garanticen la comprensión. Se trata del llamado también platonismo fregeano. En efecto, Frege siguiendo la buena intuición de la necesaria objetividad del significado para posibilitar la comunicabilidad del lenguaje, juzgó que había entidades de un estatus particular y que esas entidades eran los significados (cf. Dummett 1981: cap. VII).

Ahora volvamos a la segunda actitud según la cual Wittgenstein rechazaría los términos en que se plantea el dilema. En este caso, la referencia es John McDowell. En “Wittgenstein On Following a Rule” (1984) y en dos artículos posteriores sobre el mismo tópico (1991, 1993) expresa que Wittgenstein llama a desconfiar del dilema. Aún pese a plantearlo Wittgenstein cree, según argumenta, que es posible desactivarlo de alguna forma. La clave está en la siguiente suposición que puede cuestionarse: (*Premisa del dilema*): *seguir una regla es siempre interpretar la regla*.

McDowell pone de relieve que Wittgenstein explícitamente critica esta premisa y de allí infiere que jamás la adopta. Es este un argumento bastante convincente para sostener que el autor de *Investigations* no tiene razones para creer en la obligatoriedad del dilema que apoya. A su favor, McDowell -como un buen exegeta- señala un pasaje wittgensteiniano de los más impactantes de Wittgenstein. Se trata de las siguientes líneas del *Blue Book* (1953) que marcan una clara relación entre interpretación y seguimiento de regla.

⁵Todos coinciden así en la crítica del realismo del significado de Wittgenstein. Putnam 1999 discute esta apreciación y reivindica, según sus propias palabras siguiendo a *Mind and World* de McDowell, 1994 un realismo wittgensteiniano que califica “de sentido común” y que puede remontarse, de acuerdo a su enfoque, a ciertas ideas de William James y de John Austin (al menos en su versión de *Sense and Sensibilia* 1962). Esta lectura se halla en consonancia con la de McDowell y de hecho el primero en reconocerlo es el propio Putnam. Tanto Putnam como McDowell aceptan que es obvio que un punto de ataque de *Investigations* es una forma de realismo conceptual sintetizado en la idea de platonismo pero, a su vez, creen que ese rechazo no implica el rechazo de toda forma de realismo. Según McDowell la intuición realista acerca de la objetividad de nuestros conceptos no debe abandonarse junto con la crítica del realismo metafísico (Cf. McDowell 1993). Richard Rorty discrepa con McDowell en relación a este punto. De acuerdo con el primero la intuición realista de la objetividad muere con la crítica del realismo (véase Brandom (ed.) 2000: 109-128).

Lo que se quiere decir es. “Todo signo es capaz de interpretación; pero el *significado* tiene que no ser capaz de interpretación. Es la última interpretación” (Wittgenstein (1953/1993): p. 64).

Ahora bien, un kripkeano aún podría desconfiar y decir que juzgar al significado como la última interpretación no exime a la regla de la amenaza del regreso de las interpretaciones. El problema es que aún cuando se asuma que hay una interpretación que prevalece sobre las demás, parece que no salimos del terreno de las interpretaciones.

Afortunadamente en más de una oportunidad Wittgenstein se ocupó de salvar esta objeción marcando un contraste radical entre seguir e interpretar una regla. De forma bastante contundente hallamos este contraste en el célebre §201⁶.

100 En 1993 McDowell toma en cuenta la objeción cuando menciona este pasaje -a comparación del fragmento del *Blue Book*- y acentúa que no debe perderse de vista que una regla nos conduce en virtud de cierta objetividad que está constituida por las prácticas expresadas en formas de vida de una comunidad. Prácticas que son características de nuestro ingreso a ella. Ingresar a la comunidad es adquirir esa base objetiva que nos permite la aplicación de ciertos conceptos y hace que coincidamos de una forma asombrosa en los usos de conceptos y en los juicios⁷.

Pero los detractores de esta posición se basan en que este pasaje resulta oscuro. Plantean interrogantes tales como: ¿en que consistiría la interpretación no interpretada? ¿Dónde está? ¿Quién la transmite? ¿Tiene forma proposicional? Para los partidarios, contrariamente, basta con apelar al concepto wittgensteiniano de “práctica”. El seguimiento de reglas involucra prácticas y esas prácticas son “formas de vida” compartidas. Esas formas de vida, entonces, brindan el marco de objetividad necesario y garantizan la autoridad para la comunidad. Y no habría ni *más ni menos* que esto.

Dicha respuesta conforma a McDowell y en una línea similar fue defendida tempranamente por Stanley Cavell 1978/2003 y más cerca en el tiempo la sostiene Jacques Bouveresse 1996/2001. En los tres

⁶“201[...] Que hay ahí un malentendido se muestra –dice- ya que en que en este curso de pensamientos damos interpretación tras interpretación; como si cada una nos contentase al menos por un momento, hasta que pensamos en una interpretación que está aún detrás de ella. Con ello mostramos que hay una captación de una regla que no es una interpretación, sino que se manifiesta, de caso en caso de aplicación, en lo que llamamos «seguir la regla» y en lo que llamamos «contravenirla». De ahí que exista una inclinación a decir: toda acción de acuerdo con la regla es una interpretación. Pero solamente debe llamarse «interpretación» a esto: sustituir una expresión de la regla por otra”.

⁷Sobre el asombro wittgensteiniano de la coincidencia en usos y en los juicios véase parte primera de Cavell 1978/2003.

casos sus posiciones, en relación a seguir una regla, se sintetizan en dos compromisos:

1. es un hecho que hay acuerdo de la comunidad a nivel de los juicios
2. ese hecho no puede explicarse mediante una teoría ni tampoco es necesaria su explicación.

La posición de Wright

El enfoque de Wright, tomando en cuenta la aceptación del dilema, se halla más cerca de McDowell. En realidad su posición evolucionó hasta aproximarse a la de este último. En un principio Wright se hallaba cerca de Kripke. De hecho el propio McDowell en el artículo de 1984 discute a Wright trazando una analogía con la perspectiva de Kripke. Entonces Wright abonaba una forma de “comunitarismo” de la regla con la reserva de que no fuera un problema que no haya autoridad para la comunidad. Esa concesión posteriormente fue la que lo condujo a cuestionar la obligatoriedad del dilema. En esta medida se acercó a McDowell. Pero a diferencia suya negó que haya elementos en el propio Wittgenstein para resolver la cuestión. En otras palabras: Wright no se conformó con el concepto de “práctica” para señalar la objetividad necesaria para el seguimiento de reglas. Creyó que si se tomaba en cuenta su idea de objetividad al modo de *ser independiente de la ratificación de la comunidad*, el concepto de práctica no podía satisfacer ese requisito. En esta medida juzgó como mínimo insuficiente la respuesta de Wittgenstein para el dilema que el mismo expresara.

Según Wright 2007 la pregunta que especifica el debate sobre seguir una regla es ¿cómo nos conduce una regla? “Si nosotros hemos de seguir [las reglas] -dice- entonces ellas nos conducen. ¿Pero cómo logran conducirnos?” (2007: p.482). Notemos que este interrogante así planteado suena ambiguo puesto que no sólo parece referir a cómo la captación de un concepto determina aplicaciones futuras -lo que hemos llamado comprensión o conformidad a reglas- sino que parece aludir a un aspecto que va más allá de la mera concepción de la regla, a saber: qué nos conmina a seguirla. En otro horizonte conceptual este problema se parece al problema de la posibilidad de *akrasia* de la ética Nicomáquea que supone que puede haber una divergencia entre conocer una norma de acción y no actuar en conformidad con ella. Pero para despejar esta clase de dudas, Wright señala tres condiciones necesarias para que las reglas logren el cometido de conducirnos.

1) La “condición de objetividad” (cabe una cita *in extenso* para este primer requisito): “[las reglas] deben dar sus requisitos -dice Wright- de

manera independiente y con antelación de nuestra apreciación de ellas; de lo contrario no habría un genuino mandato [*leadership*]. ¿Pero que clase de hecho puede ser ese en un contexto en el que nadie ha ubicado o ha considerado que, tal o cual respuesta o curso de acción, es lo que se requiere para una regla particular? ¿Con qué requisitos de este mundo pueden constituirse?” (Wright, 2007: 482). Una forma de resumir esta condición es el pedido de definición del estatus de los hechos que las reglas requieren.

2) La “condición de relevancia”: según esta segunda condición “si una regla ha de guiarnos, debe ser *esa* regla antes que cualquier otra cuya guía estemos aceptando, debe haber hechos sobre la identidad de la regla específica que pretendemos seguir”. Wright señala al respecto que una acción determinada sin la condición de objetividad puede ajustarse a un número “potencialmente infinito” de reglas sin criterio para discriminar la relevancia entre ellas.

102 3) La “condición epistémica”: una vez que damos por hecho la independencia de la regla y de que es posible discriminar una regla específica entre un número potencialmente infinito, el punto es cómo reconocemos esa regla caso por caso, cómo somos “sensibles” [*sensitive*] a ellas en cada circunstancia.

De acuerdo a nuestra perspectiva estas tres condiciones están bien discriminadas pero pensamos que es posible reducir dos de ellas a una: la de relevancia a la de objetividad.

Veamos. La condición de objetividad, por un lado, es la llamada también “cuestión constitutiva” ya que como dijimos tenemos que definir el rango de los hechos que garantizan la objetividad para satisfacerla. En cuanto a la segunda condición, el requisito de identidad de la regla no cuenta una vez que se satisfizo el requisito de objetividad. Se supone que según el caso si hay hechos que dan respaldo a una regla específica se descarta cualquier interpretación alternativa. En otras palabras se detiene el regreso de las interpretaciones. Si bien creemos que no es incorrecto lo que Wright plantea con esta segunda condición, también creemos que es una implicación de la primera. De modo que según nuestro enfoque es posible juntar (1) y (2). Incluso nos parece que es mejor reducir ambas condiciones bajo el rótulo de la condición de “la cuestión constitutiva”.

En cuanto a la condición epistémica –la tercera- Wright al incluirla cree que hay que dar una definición de en qué consiste nuestro acceso *epistémico* a las reglas. Entramos aquí a la parte complicada del asunto. ¿Qué clase de requisito sería este? No se trata sin dudas de brindar una especificación de

cómo es el proceso psicológico de captación de una regla sino de reconstruir cómo es posible racionalmente el seguimiento de una regla por parte de uno o varios individuos de una comunidad. De allí que Wright presente en su exposición una *reconstrucción argumentativa* de cómo sería seguir una regla. Algo así como un criterio de racionalidad para la regla que muestre (1) que adoptar una regla es un proceso racional, (2) que ese proceso racional es un proceso de conocimiento. Y vale aclarar que Wright, como casi todo filósofo occidental, adopta una definición de conocimiento en tanto conocimiento verdadero y justificado siendo la verdad y la justificación dos elementos necesarios para calificar un compromiso como un caso de conocer.

Sin embargo, si el parentesco entre racionalidad y conocimiento es, por otra parte, obvio ¿Por qué discriminar entre (1) y (2)? Aquí se presenta nuestra diferencia con Wright. Nuestra discrepancia fuerza esta distinción porque en tanto Wright acepta ambos compromisos nosotros rechazamos (2). Defendemos que todo seguimiento de reglas es un proceso racional pero creemos que ese proceso racional (al menos para ciertos casos relevantes) no se identifica con un caso de conocimiento. Dado que es necesario señalar en qué casos sí y en cuáles no, el paso que sigue es brindar esa distinción. Curiosamente apelamos a una diferenciación que pertenece al análisis de Wright, con la reserva de que en su análisis se usa con consecuencias diversas. Se trata de la distinción entre casos básicos y no básicos. Esta cuestión es, por otra parte, el punto más favorable de la interpretación de Wright.

Es usual que los intérpretes se limiten a los ejemplos de seguimiento de reglas que diera Wittgenstein y que no propongan ejemplos propios. Entre los ejemplos wittgenstenianos, el de seguir una serie numérica es el más debatido. Pero Wright, a este respecto, propone una valiosa distinción (en parte inspirada por el propio Wittgenstein) entre casos de seguimiento de reglas. Su estrategia exhibe el interés por especificar el tema puesto que hay una innumerable cantidad de actividades que hacemos correcta o incorrectamente y que en consecuencia involucran reglas. La diferenciación entre casos de seguimiento de reglas es entre:

a) “Casos no-básicos”: reconocidos por ajustarse a la estructura de razonamiento *modus ponens* (y es aquí donde Wright expone lo que llamamos su criterio de racionalidad de la regla: un compromiso es una regla si y solo si se ajusta a un argumento *modus ponens*).

b) “Casos básicos”: o de seguimiento ciego. No se ajustan a la estructura *modus ponens*. Un ejemplo sería el uso del concepto ‘rojo’.

Wright emplea esta distinción con el fin de evitar el paso en falso de aplicar el modelo de casos no básicos a los básicos que, por otra parte,

serían los más relevantes para analizar el seguimiento de reglas. Para explicar por qué son importantes vale introducir un término brandomiano en este punto, a saber el de “hacerlo explícito”- Wright no apela a este recurso quizá premeditadamente pero resulta bastante útil. Es en los casos básicos donde las reglas no son explícitas y en los que el fenómeno de captación de la regla resulta llamativo. Si por el contrario seguir una regla se ajustara a la normatividad de la lógica para todos los casos, el asunto sería simple.

Expliquemos la distinción de casos mediante ejemplos: un caso de seguimiento de regla no básico sería la jugada de cualquier juego. Para ser fieles a Wright, empleemos el caso del enroque en el ajedrez. Cabe ajustar la regla del enroque a una estructura de razonamiento *modus ponens*- si p entonces q, p, q:

Regla: Si ni el rey ni la torre han sido movidos hasta este momento del juego, y si los espacios entre ellos están desocupados y si ni el rey ni los espacios mencionados se enfrentan con otras piezas, entonces se puede enrocar

104 *Premisa:* En esta partida ni el rey ni la torre han sido movidos hasta este momento del juego, y ...

Conclusión: puedo enrocar ahora.

Como vemos la aplicación de la regla coincide con la conclusión del argumento.

Un caso de seguimiento básico, por el contrario, sería el correspondiente a juicios de percepción tales como “esto es rojo”. No es posible inferir ese juicio de una premisa anterior sobre la cual se apoya sin caer en una falacia (informal). No es plausible ajustar ese ejemplo al caso de razonamiento *modus ponens* sin suponer aquello que se quiere probar.

Regla: “si x es ... decimos x es rojo”

Premisa: x es ...

Conclusión: x es rojo.

No existe posibilidad de ubicar nada en los tres puntos tal que sirva para concluir que “x es rojo”. En todo caso, lo básico de estos casos se registra en el hecho de que son ellos los que sirven para ver. Con ellos no inferimos algo a partir de algo visto. Más bien son ejemplos en los que la regla la precisamos para hacer inteligible una situación que en ausencia de reglas no la veríamos en absoluto.

Dado que Wright juzga que todo caso de seguimiento de reglas es racional y esa racionalidad debe expresarse en un criterio y ese criterio es la estructura *modus ponens*, y dado, por último, que esa estructura no funciona para casos básicos su análisis lo coloca ante una disyuntiva: o bien

rechaza el criterio o bien concluye que los casos básicos no son casos de seguimiento de reglas.

Sin embargo, de acuerdo a Wright, tres compromisos son interdependientes e irrenunciables.

1. seguir una regla requiere razones
2. una regla es racional si puede reformularse en términos de razones
3. la única normatividad que garantiza el conocimiento es la lógica. Así la explicitación de la regla en términos de un razonamiento *modus ponens* es criterio del ajuste a razones de la regla. De lo contrario deberíamos preguntarnos si una regla es racional.

Siguiendo estos compromisos piensa que hay que replantear los términos iniciales de la cuestión. Dado que no es posible reformular los casos básicos de seguimiento bajo el modelo de *modus ponens*, habría que concluir, según este esquema, que para los casos básicos el seguimiento no sería racional si es que no se rechaza el criterio (actitud que Wright no contempla). Para Wright, por otra parte, esa consecuencia es indeseable puesto que faltaría a ciertas ideas nucleares no sólo tuyas sino del propio Wittgenstein acerca del lenguaje. Una alternativa a que el aprendizaje de reglas no se reduzca a su criterio de racionalidad es el modelo agustiniano de lenguaje criticado en *Investigations*. Un modelo que reduce el aprendizaje del lenguaje a la asociación natural entre nombres y objetos y que supone un agente que detenta ciertas habilidades lingüísticas previas (naturales) antes de su ingreso en una comunidad.

Por consiguiente, para Wright hay que modificar la estrategia metodológica y en vez de analizar los casos de seguimiento de reglas, hay que detenerse en el estatus de la percepción en general y en particular en el contenido perceptivo (que siguiendo la opinión de Wright ha de ser conceptual para garantizar la racionalidad de los casos básicos)⁸. Creemos que aún antes del cambio de estrategia metodológica es posible discutir el criterio de racionalidad. Es posible hacerlo inclusive sin colocarse en las antípodas de su opinión sino, contrariamente, compartiendo todavía compromisos básicos (por ejemplo que la normatividad de seguir una regla es irreductible a una explicación naturalista en términos causales). Nuestra posición comparte más con Wright de lo que critica.

⁸ Un modelo de este análisis y de orientación teórica que Wright menciona al final de 2007 es *Mind and World* 1994.

Conclusión

Luego de delimitar el problema y la posición de Wright al respecto, podemos desarrollar nuestro punto de vista que supone cierto desacuerdo con Wright. Acordamos en la necesidad de distinguir entre casos de seguimiento de reglas y el criterio de distinción que emplea a este fin. Asimismo juzgamos que los casos relevantes para el tópico en disputa son los básicos (ciegos). Estamos de acuerdo, en tercer lugar, en que seguir una regla, si se trata de casos básicos, involucra razones en algún sentido. Pero creemos, sin embargo, que el desajuste del criterio de racionalidad en los casos de seguimiento ciego muestra que *ellos mismos* -estos casos básicos- son la condición para dar razones de compromisos ulteriores (los denominados casos no-básicos siguiendo la distinción de Wright) y que no cabe racionalizarlos bajo ningún criterio. Dicho de otra forma: *los compromisos básicos contribuyen a compromisos epistémicos sin ser ellos mismos casos de conocimiento*. Por esta razón hacen posible la racionalidad de las reglas pero no deben juzgarse bajo lo que Wright llama “criterios de racionalidad, a saber, verdad y justificación”, debido a que de ellos no cabe decir que sean verdaderos o falsos o que estén justificados o no. Son sencillamente el punto de partida.

106

Visto así nuestra crítica de Wright se parece a la forma en que Wittgenstein critica la pretensión de Moore de dar una prueba del mundo externo en el cuaderno de notas *On Certainty*. En efecto, allí Wittgenstein analizando en concreto las teorías epistémicas o teorías de creencias señala que a la base de nuestros compromisos cognoscitivos no hay un fundamento último sino ciertos juicios que adquirimos como requisito para ingresar en una comunidad. Decir “esto es una mano” o más generalmente “esto es el mundo”, “esto es persona”, “esto es mesa”, etc., implica compromisos sin los cuales no se ingresa a la comunidad. La participación de esos compromisos en la normatividad de nuestras prácticas conceptuales estaría dada porque su rechazo implicaría la salida de alguien de la comunidad. De alguien que dudara acerca de si esto es una mano (señalando su mano) no diríamos que es un filósofo a la búsqueda de un argumento. Diríamos, por el contrario, que se halla fuera de la comunidad⁹.

⁹ ¿Son estos juicios los mismos juicios básicos -auto-evidentes- de los fundacionalistas clásicos? La respuesta es no. Michael Williams muestra bien este contraste entre los “juicios de estructura” que marca Wittgenstein en *On Certainty* y los juicios autoevidentes de los fundacionalistas clásicos: “En contraste con las proposiciones básicas del fundacionalismo, -dice- los juicios de estructura [*Framework judgments*] son extremadamente heterogéneos. Incluyen (entre otros) proposiciones matemáticas elementales ($12 \times 12 = 144$), juicios simples de reconocimiento (“aquí hay una mano”), pero asimismo afirmaciones sobre el mundo que

En este sentido, consideramos adecuado el tratamiento que realiza McDowell (y también Cavell 2003 y Bouveresse 1996 -de quienes solo hacemos mención en este artículo-, siguiendo una línea similar) respecto a la respuesta que el propio Wittgenstein brinda mediante el concepto de “práctica” a la pregunta de ¿cómo adquirimos compromisos o reglas básicas? Por otra parte, cabe complementar la interpretación de estos tres filósofos con la distinción entre casos básicos y no básicos de Wright. Éste es el gran mérito del análisis de este último que no es contemplado por ningún otro intérprete.

Por último, si bien en este ensayo hemos acordado con la perspectiva de McDowell para respaldar la crítica de Wright, debemos mencionar que no es evidente la tesis de aquél sobre que no es posible ampliar el tratamiento de Wittgenstein más allá de señalar que son las prácticas y formas de vida quienes brindan objetividad a las reglas. Creemos necesario poner en tela de juicio lo que el propio Wright en el capítulo 6 de *Truth and Objectivity* ha denominado el “quietismo filosófico” (cf. Wright 1992, pp. 202-230) de Wittgenstein en lo que respecta cuanto menos a la cuestión de seguir una regla. Pero ésta es sin dudas materia de otro artículo.

107

Referencias bibliográficas

- Bermudez, J. L. (2003). “Peacocke’s argument against the autonomy of non conceptual representational content” en Gunther Y. (ed.) *Essays on non conceptual content*. Massachussets: The MIT Press, 191-215.
- Bouveresse, J.(1996). *La demanda de filosofía*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Brewer, B. (1999). *Perception and reason*. Oxford: Oxford University Press.
- Brandom, R. (1994- 2001). *Hacerlo explícito*. Barcelona: Herder.
- (2000) (ed.) *Rorty and his critics*, Massachussets: Blackwell.
- Burge, T. (2003). Perceptual entitlement. *Philosophy and phenomenological research*, vol. 67, nº 3, 503-548.
- Cavell, S. (1969). *Must we mean what we say?*. Cambridge: Cambridge University Press.
- _____ (1978/2003) *Reivindicaciones de razón*. Madrid: Síntesis.
- Dretske, F. (2003). “Sensation and perception”, en Gunther, Y. (ed) *Essays on non conceptual content*, Massachussets: The MIT Press.

nos rodea (“La Tierra ha existido por muchos años en el pasado”, “todo ser humano tiene padres”). Por otra parte, Williams agrega que la “certeza” de estos juicios, no se basa en la autoevidencia sino que “se acumula en ellos como una cuestión de significado”. Y para dar cuenta de esta idea propone un argumento contrafáctico: qué sucedería si alguien no los aceptara; “Alguien que dude de ellos -afirma- no podría aprender los juegos de lenguaje en los cuales esté involucrado ni por tanto expresar ningún juicio en absoluto” (Williams, 2002). Nosotros reforzamos esta idea señalando que quien dude de estos juicios puede concluirse que no forma parte de la comunidad.

- Dummett, M. (1981). *The interpretation of Frege's philosophy*. Cambridge: Harvard University Press.
- Evans, G. (1982). *The varieties of reference*. Oxford: Oxford Clarendon Press.
- Heck (2007). "Are there different kinds of content?" en McLaughlin B.P. and Cohen J. (eds.), *Contemporary debates in philosophy*. Oxford: Oxford University Press, pp. 117-138.
- Holtzmann, S. & Leich C (ed.) (1981). *Wittgenstein: to Follow a Rule*. Routledge and Kegan Paul: London, Boston and Henley.
- Kripke, S. (1981). *Wittgenstein on rules and private language*. Cambridge: Basic Blackwell.
- McDowell, J. (1984). Wittgenstein. On following a rule. *Synthese*: 38. 325-363.
- _____ (1994). *Mind and world*. Cambridge, Massachussets, London: Harvard University Press.
- _____ (1991). "Intentionality and interiority in Wittgenstein" en McDowell (1998), pp. 297-321.
- _____ (1993). "Meaning and intentionality in Wittgenstein's Later philosophy" en McDowell (1998), pp. 263-278.
- _____ (1998). *Mind Value and Reality*. Massachussets and London: Harvard University Press.
- _____ (2009a). *Having the world in view*. Cambridge: Cambridge University Press.
- _____ (2009b). *The engaged intellect*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Peacocke, C. (2003). "Non conceptual content. Kinds, rationales and relations", en Gunther Y. (ed.) *Essays on non conceptual content*, Massachussets, The MIT Press, pp. 171-190.
- Putnam, H. (1999/2001). *La trenza de tres cabos*, Barcelona, Paidós.
- Williams, M. (2002). Is Wittgenstein a foundationalist?, Draft for Further discussion Boghossian/Horwich *Language and Mind* seminar, NYU April 9 2002. Recuperado de www.nyu.edu/uses/dept/philo/courses/rules/papers/Williamsfoundationalism.pdf
- Wittgenstein, L. (1953/ 1988). *Investigaciones filosóficas*, México: UNED.
- (1958/ 1993). *Cuadernos azul y marrón*, Buenos Aires y Barcelona: Planeta De-Agostini
- _____ (1969/2006). *Sobre la certeza*, Barcelona, Gedisa
- Wright, C.; (1989). "Wittgenstein's rule-following considerations and the central project of theoretical linguistics", en George A. (ed.) *Reflections on Chomsky*, Oxford and New York: Basil Blackwell; reprinted in Wright (2001).
- _____ (1980). *Wittgenstein on foundations of mathematics*. London: Duckworth.
- _____ (1992). *Truth and objectivity*. Cambridge: Harvard University Press.
- _____ (2001). *Rails to Infinity*, Cambridge: Massachussets, Harvard.

- _____ (2002). "What is Wittgenstein's point in the rule-following discussion?"
Draft for Further discussion Boghossian/Horwich *Language and Mind* seminar,
NYU.
2002, Recuperado de www.nyu.edu/uses/dept/philo/courses/rules/papers/Wright.pdf
- _____ (2007). "Rule-Following without reasons: Wittgenstein's quietism and the constitutive question", *Ratio (New series)* XX, pp. 481-502.